RESOLUCION N° 545/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012 PARA LA ADQUISICION DE GALLETIRAS DULCE PARA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE PARAGUARI A LA FIRMA COMERCIAL JULIO CESAR.

Paraguarí, 07 de marzo de 2013

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Comercial Julio Cesar para la provisión de galletitas dulces para merienda escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional para dicho menester, y a la vez solicita la modificación de las cantidades a contratar a fin de ajustar la provisión de los bienes a la disponibilidad del Plan Financiero correspondiente a la Gobernación de Paraguarí, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por resolución DNPC Nº 379/13 ha resuelto anular la adjudicación recaída originalmente sobre la empresa Camica S.R.L. en la licitación de referencia, y se retrotraiga el proceso a la etapa de evaluación de ofertas;

Que, visto la resolución referida, el Comité de Evaluación se ha reunido a fin de realizar una reevaluación de las ofertas, y conforme al análisis técnico – económico de cada una de las propuestas presentadas, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la solicitud de modificación deriva del saldo presupuestario del Objeto de Gasto 848 Complemento Nutricional, del cual procede el presente llamado, al que se ha realizado una asignación total a ejecutarse durante el presente Ejercicio Fiscal, sin embargo, los precios de las ofertas han superado la disponibilidad presupuestaria y por ende, imposibilita su ejecución;

Que, el Art. 14º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto de una entidad;

Que, para realizar una ejecución total de la provisión de referencia es necesario realizar la modificación de las cantidades a contratar a fin de satisfacer las demandas de esta Institución y así ajustarse a la real disponibilidad presupuestaria de la misma;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **COMERCIAL JULIO CESAR** para la provisión de galletitas dulces para merienda escolar por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por el monto total de **G. 2.474.999.581 (Guaranies dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y uno).-**

Art. 2°: Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 4.959.919 raciones de galletitas dulces a G. 499 cada ración.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JORGE GIMENEZ GUERRERO
Secretario General

GOBERNACIÓN 9º DEPARTAMENTO · PARAGUARI

ABOG. MANUEL ROLÓN JARA
Gobernador del 9° Dpto. Paraguari